La Razén

8

18/12/2024



Corrige Comité sacar a uno y dejar a otro

| Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

EL COMITÉ de Evaluación del Poder Judicial (CEPJF) realizó este lunes una modificación al listado de personas elegibles a participar en la elección de juzgadores debido a un "error técnico", en el que incluyó a un perfil inelegible y dejó fuera a otro que sí cumplía con los requisitos.

En el Diario Oficial de la Federación (DOF), el CEPJF realizó la modificación a través de una nota aclaratoria. Señaló que el candidato Luis Augusto Isunza Pérez, postulado para el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, no cumplía con los requisitos.

"Lo anterior en virtud de que por un error técnico en dicho Listado se incluyó a un aspirante inelegible y se omitió integrar a uno elegible, atendido al engrose de los dictámenes respectivos", señala la publicación.

Por el contrario, el comité del Poder Judicial (PJ) incluyó a Josué Isaías Ariza Estrada como uno de los perfiles elegibles para el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Isunza Pérez, candidato eliminado de la lista, se desempeñó como secretario particular del exmagistrado presidente del Tribunal Electoral José Alejandro Luna Ramos. Por su parte, Josué Isaías Ariza, quien quedó registrado, se desempeña como mediador privado en el registro del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Es de señalar que en el listado del CE-PJF, de los tres mil 800 aspirantes inscritos, el pasado domingo se dio a conocer que sólo mil 46 avanzaron.

De acuerdo con el listado publicado este domingo en el PJ, sólo avanzaron 374 personas postuladas para los tribunales colegiados de Circuito y 24 para los de apelación, que en total suman 398.

Para los cargos en la Corte avanzaron

25; para el Tribunal de Disciplina, nueve; para las salas regionales, 33; para tribunales colegiados de Circuito, 374, y de Apelación, 24; y para jueces de Distrito, 573.

25

Personas avanzaron para ser candidatos de la Suprema Corte